



LAGUNA BLANCA, 31 MAY 2019

N° 745 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 422, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Educación Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna N° 13/2019 – Área Educación, de fecha 30 de mayo del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la modificación necesaria para cubrir gasto de permiso de circulación de los buses área de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°526 "Sección A", de fecha 30 de mayo del 2019, que Designa como Alcalde (S) al Sr. René Villegas Barria.

El Decreto Alcaldicio N°80 "Sección "D", de fecha 14 de enero 2019 que establece la Subrogación como Secretaria Municipal (S) a la srita. Carola Ampuero Oyarzo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1°. MODIFÍCASE, la siguiente Modificación Interna N° 13/2019 del Área Educación, necesaria para cubrir gasto de permiso de circulación de los buses área de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN

	DISMINUCIÓN GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.999	OTROS	--	\$250.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	--	\$250.000.-

	AUMENTO DE GASTOS- PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$250.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$250.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



CAROLA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /CFAO/scc

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control
- Informático
- Antecedente Y Archivo



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



VILLA TEHUELCHES, MAYO 30 DE 2019

A: **SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**
DE: **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACIONES INTERNA N°13/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde (s), su aprobación para realizar la siguiente modificaciones presupuestarias.

A)

1 DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
OTROS	\$ 250.000
2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 250.000

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

	DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS		\$ 250.000

	TOTAL DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 250.000
--	--	------	------------

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 250.000	

	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 250.000	\$ -
--	---	------------	------

MODIFICACION NECESARIA PARA CUBRIR GASTO DE PERMISO DE CIRCULACION BUSES AREA EDUCACION

CAROLA AMPUERO OYARZO
SECPLAN (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

